



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 60/12

OCT- NOV/2012

Período: 29/10 al 01/11/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 21/NOV/12



BOLETIN MUNICIPAL Nº 60/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 29/10 al 01/11/12.-

DCTO. Nº 1141 (29/10/2012): Otorgando Subsidio por la suma total de PESOS OCHO MIL -----
----- QUINIENTOS CINCO CON 34/100 (\$ 8.505,34), destinados a cubrir
parte de los gastos ocasionados por el Personal Becado y con Contrato de Locacion de la
Dirección de Turismo , que realizaran la atención del Stand de Promoción Turística, instalado en
el PREDIO DE LA RURAL, Provincia de Buenos Aires, durante la FERIA INTERNACIONAL
DEL TURISMO (FIT), entre los días 03 al 06 de Noviembre del 2012, y autorizando a la
Dirección de Contaduría General a realizar la afectación correspondiente y confeccionar las
respectivas Ordenes de Pago, a favor de la Lic. ANA SOFIA SORIA SECO, DNI Nº 32.681.499
(Contrato de Locacion) determinándose el total de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y
CUATRO CON 06/100 (\$4.684,06) y para la Srta. PATRICIA DANIELA SA NCHEZ, DNI Nº
28.780.743 (Becada), el total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON
28/100 (\$ 3.821,28), con cargo de rendir cuentas.-

DCTO. Nº 1142 (29/10/2012): Disponiendo ASUETO para todo el personal Municipal, el día ----
----- 02 de Noviembre de 2012, por conmemorarse el “DIA DE LOS
FIELES DIFUNTOS”.-

DCTO. Nº 1143 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 1144 (30/10/2012): Aceptando a partir del día 15 de Octubre de 2012 la renuncia -----
----- presentada por la empleada NOEMI ISABEL VEGA, DNI Nº
10.010.863, Legajo Nº 1210, Cat. 11, Agrupamiento Administrativo, al cargo de Jefa del
Departamento Automotores de la Subdirección de Transito, dependiente de la Secretaria de
Gobierno, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1145 (30/10/2012): Aceptando a partir del día 12 de Octubre de 2012 la renuncia -----
----- presentada por el empleado JULIO CESAR TOLOZA, DNI Nº
8.045.194, Legajo Nº 1826, Cat. 06, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de
la Dirección de Espacios Verdes, área Secretaria de Servicios Públicos, en razón de acogerse a
los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1146 (30/10/2012): Suspendiendo preventivamente al agente DOMINGO DEL -----
----- VALLE DELGADINO , DNI Nº 11.366.778, Legajo Nº 3627,
Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo Cat.09 dependiente de la Dirección de Higiene
Urbana y Medio Ambiente en función de Jefe de División, con retroactividad al día 12.09.2012 y
hasta que recobre la libertad, oportunidad en que deberá reintegrarse al servicio si así
correspondiere, dentro de las veinticuatro (24) horas.-

DCTO. Nº 1147 (30/10/2012): Aceptando a partir del día 16 de Octubre de 2012, la renuncia -----
----- presentada por la empleada ROSA ELENA IBAÑEZ DE ROJAS,
DNI. Nº 06.650.288, Legajo Nº 877, Cat. 11, Agrupamiento Administrativo, al cargo de Jefa de
Despacho, dependiente de la Secretarían de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, en razón de
acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1148 (30/10/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5464/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal



procederá a la construcción de un reductor de velocidad en calle Manuel Ponferrada previa intersección de la calle Padre Ramón de la Quintana.-

DCTO. Nº 1149 (30/10/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5469/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la construcción de un reductor de velocidad sobre la calle Almagro previo a la intersección de la calle Tucumán de esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1150 (30/10/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5472/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se faculta la Departamento Ejecutivo Municipal, a diseñar, reglamentar e implementar una Campaña de Concientización con la temática “Bulling” en el ámbito de las Escuela Municipales, dirigido a docentes y alumnos.-

DCTO. Nº 1151 (30/10/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5475/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la difusión por medio de campañas masivas de los factores de riesgo y los medios oportunos y adecuados para prevenir la Psitacosis, enfermedad infecciosa transmitida por aves silvestres.-

DCTO. Nº 1152 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 1153 (30/10/2012): Disponiendo la PERMUTA DEFINITIVA DEL TURNO, -----
----- entre la Prof. VILDOZA, SILVIA DEL VALLE, DNI. Nº 27.341.369, Legajo Nº 5995 y la Prof. ESCALANTE, MARIA ESTER, DNI. Nº 23.550.025, quien se desempeñara como Docente en Un Cargo en el Centro de Estimulación de la Infancia en el Barrio “VILLA CUBAS”, carácter Interina, turno mañana y la Prof. ESCALANTE, MARIA ESTER, DNI. Nº 25.550.025, Legajo Nº 5989, quien se desempeñara como Docente en Un Cargo en el Centro de Estimulación de la Infancia en el Barrio “Villa Cubas”, carácter Interina, turno tarde, que mediante Resolución Interna de la Dirección de Educación Nº 08/2009, permutaron los Turnos dichas docentes.-

DCTO. Nº 1154 (31/10/2012): Declarando de Interés Municipal el “II SIMPOSIO -----
----- INTERNACIONAL DE CARDIOLOGIA”, las “III JORNADAS DEL NOROESTE DE ENFERMERIA Y LICENCIADOS EN BIOIMAGENES” y la “I JORNADA DEL NOROESTE DE BIOQUIMICA Y FIUSIOTERAPIA”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad los días 01 y 02 de Noviembre del corriente año.-

DCTO. Nº 1155 (31/10/2012): Otorgando Subsidios por la suma de PESOS DOSCIENTOS -----
----- (\$200,00), a favor de LA Sra. CHASAMPI, MARIA EUGENIA, DNI. Nº 34.915.472 y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de las personas que se detallan: DIAZ, ALEJANDRA DEL CARMEN, DNI. Nº 20.070.894; VERA, NORMA BEATRIZ, DNI. Nº 18.472.618; JEREZ, IRMA MERCEDES DEL CARMEN, DNI. Nº 11.141.897; PONCE, PATRICIA DEL VALLE, DNI. Nº 26.373.009; GONZALEZ, MARIA LUISA, DNI. Nº 4.187.379 y MARTINEZ, MARIA CELESTE, DNI. Nº 29.104.492, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00.-)

DCTO Nº 1156 (31/10/2012): Otorgando subsidios por la suma de PESOS CUATROCIENTOS -----
----- (\$400,00) a favor de cada una de las personas que se detallan a continuación: LEIVA, JUAN ROBERTO DNI Nº 7.854.471; ACEVEDO, MARTHA LILIANA, DNI Nº 13.398.225; ZURITA, MARIA CELESTE, DNI Nº 32.681.287; CORDOBA, GISELA GUADALUPE; DNI Nº 37.741.031; MONTIVERO, ANDREA DNI Nº 30.207.431.-



DCTO.Nº 1157 (01/11/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5473/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se imponiendo el nombre de “Barrio
Santa Marta” al conglomerado habitacional de la Ciudad de Capital y a distintas arterias del
mismo.-

DCTO. Nº 1158 (01/11/2012): Designando a partir del día 01 de Noviembre del año en curso ----
----- en el cargo de Administrador de Despacho de la Secretaria de
Hacienda y Desarrollo Económico, a la Srta. GISELLE DEL VALLE MONJES, DNI Nº
32.456.968.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de septiembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través del área que corresponda, a la construcción de un reductor de velocidad en calle Manuel Ponferrada previa intersección de la calle Padre Ramón de la Quintana, con las dimensiones que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará los estudios pertinentes a los fines de determinar el tipo de reductor de velocidad y la localización exacta de acuerdo a la norma vigente.

ARTÍCULO 3º.- En el área donde se emplace el reductor de velocidad se instalará la señalización vertical y horizontal, la correspondiente demarcación de senda peatonal y la iluminación para su correcta visualización nocturna.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia dispondrá de los mecanismos para lograr la ejecución de lo dispuesto en la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 5º.- El gasto emergente será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5464/12

Expte. C.D. Nº 1822-P-11.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE OCTUBRE DE 2012

DECRETO Nº 1148/12.

EXPTE. Nº 14238-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5464/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria a los Once días del mes de Octubre del año Dos Mil Doce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5464/12, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 27 de Septiembre de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 de octubre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la construcción de un reductor de velocidad sobre la calle Almagro previo a la intersección de la calle Tucumán de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, será el encargado de realizar los estudios pertinentes a los efectos de determinar la tipología y ubicación del mencionado reductor.

ARTÍCULO 3°.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a designar las partidas presupuestarias pertinentes a efectos de dar cumplimiento de la presente, según las provisiones que determine.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5469/12

Expte. C.D. N° 1232-P-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE OCTUBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1149/12.

EXPTE. Nº 14653-C-12.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5469/12, Sancionada por el Concejo Deliberante, en la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria, a los Once días del Mes de Octubre del año Dos Mil Doce,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5469/12, sancionada por el ----
----- Concejo Deliberante con fecha 11 de Octubre del año Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de octubre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud Pública Municipal, a diseñar, reglamentar e implementar una Campaña de Concientización con la temática "Bulling" en el ámbito de las Escuelas Municipales, dirigido a docentes y alumnos.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5472/12

Expte. C.D. N° 2261-M-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE OCTUBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1150/12.

EXPTE. Nº 15119-C-12.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5472/12, Sancionada por el Concejo Deliberante, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, a los dieciocho días del Mes de Octubre del año Dos Mil Doce,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5472/12, sancionada por el ----
----- Concejo Deliberante con fecha 18 de Octubre del año Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de octubre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la difusión por medio de campañas masivas de los factores de riesgo y los medios oportunos y adecuados para prevenir la Psitacosis, enfermedad infecciosa transmitida por aves silvestres.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, procederá a ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Prohíbese la venta de aves silvestres en la vía pública, dentro de todo el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 4º.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, se aplicarán las sanciones previstas en el art. 45º de la Ordenanza Nº 3306/99 y su modificatoria "Código Municipal de Faltas".



ARTÍCULO 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5475/12

Expte. C.D. N° 2442-H-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE OCTUBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1151/12.

EXPTE. Nº 15116-C-12.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5475/12, Sancionada por el Concejo Deliberante, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, a los dieciocho días del Mes de Octubre del año Dos Mil Doce,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5475/12, sancionada por el ----
----- Concejo Deliberante con fecha 18 de Octubre del año Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de octubre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Impónese el nombre de "**Barrio Santa Marta**" al conglomerado habitacional ubicado al sur de la Ciudad Capital, el que se encuentra delimitado al Norte por calle "Dr. Antonio Virgilio Villafañe", al sur por calle "Gaspar Horacio Guzmán", al este por Avenida "Manuel Navarro" y al oeste por calle "Pbro. Luis Arch".

ARTÍCULO 2°.- Impónese el nombre "**Ernesto Sábado**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Este con Ruta Nacional N° 38 y al Oeste con calle Pbro. Luis Arch, que se identifica con el N° 1 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Impónese el nombre "**Rafael Jijena Sánchez**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Este con calle Javier Iturralde y al Oeste con Avda. Los Minerales, que se identifica con el N° 2 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Prolóngase el nombre "**Jorge Luis Borges**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Este con Ruta Nacional N° 38 y al Oeste con calle Francisca Granero de García, que se identifica con el N° 3 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- Impónese el nombre "**Elsa Andrada de Bosch**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Este con calle Capital Federal y al Oeste con calle Eduardo Esteves, que se identifica con el N° 4 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- Impónese el nombre "**María Emilia Azar de Suárez Hurtado**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Este con calle Capital Federal y al Oeste con calle Pbro. Luis Arch, que se identifica con el N° 5 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- Prolóngase el nombre "**Pablo Neruda**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Este con Ruta Nacional N° 38 y al Oeste con calle Domingo Iturralde, que se



identifica con el N° 6 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8°.- Impónese el nombre "**Dr. Antonio Virgilio Villafañe**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Este con calle Capital Federal y al Oeste con intersección de calles Abelardo Arias y Gobernador Valentín Aramburu, que se identifica con el N° 7 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 9°.- Prolóngase el nombre "**Leopoldo Lugones**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Este con Ruta Nacional N° 38 y al Oeste con calle Capital Federal, que se identifica con el N° 8 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 10°.- Impónese el nombre "**Pbro. Luis Arch**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Norte con Avda. Bonifacio Cobacho y al Sur con calle Gaspar Horacio Guzmán, que se identifica con el N° 9 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11°.- Impónese el nombre "**Domingo Iturralde**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Norte con Avda. Bonifacio Cobacho y al Sur con Avda. Dr. Emilio Molina, que se identifica con el N° 10 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 12°.- Impónese el nombre "**Eduardo Figueroa**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Norte con calle Jorge Luis Borges y al Sur con Avda. Dr. Emilio Molina, que se identifica con el N° 11 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 13°.- Impónese el nombre "**Javier Iturralde**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Norte con calle Elsa Andrada de Bosch y al Sur con Calle Ernesto Sábató, que se identifica con el N° 12 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 14°.- Impónese el nombre "**Luis Varela Lezana**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Este con Ruta Nacional N° 38 y al Oeste con calle Eduardo Figueroa, que se identifica con el N° 13 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 15°.- Impónese el nombre "**Pasaje Juan Benjamín Andrada**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Este con calle Eduardo Figueroa y al Oeste con calle Domingo Iturralde, que se identifica con el N° 14 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 16°.- Impónese el nombre "**Pasaje Arturo Oviedo**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Norte con calle Jorge Luis Borges y al Sur con calle Luis Franco, que se identifica con el N° 15 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 17°.- Impónese el nombre "**Pasaje Antonio Sarronouy**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Norte con calle Jorge Luis Borges y al Sur con calle Rafael Jijena Sánchez, que se identifica con el N° 16 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 18°.- Impónese el nombre "**Pasaje José Manuel Estrada**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Norte con calle pública y al Sur con calle Pablo Neruda, que se identifica con el N° 17 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19°.- Impónese el nombre "**Pasaje Antonio Machado**" a la arteria ubicada en el Barrio Santa Marta que limita al Norte con calle Dr. Antonio Virgilio Villafaña y al Sur con calle María Emilia Azar de Suárez Hurtado, que se identifica con el N° 18 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 20°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a instalar la señalización vertical que identifique el Barrio y las arterias con su denominación.

ARTÍCULO 21°.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 22°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5473/12

Expte. C.D. N° 3131-H-11.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1157/12.

EXPTE. Nº 15118-C-12.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5473/12, Sancionada por el Concejo Deliberante, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, a los dieciocho días del Mes de Octubre del año Dos Mil Doce,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5473/12, sancionada por el ----
----- Concejo Deliberante con fecha 18 de Octubre del año Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI
